



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-012321-001, que contiene la Nota Informativa N° 007-2018-CCI/INR emitido por la Presidente del Comité de Control Interno (CCI) del INR, y el Acta N°004-2018 del CCI del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente a la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, estableció la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar sus sistema de control interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que entre otras disposiciones, precisa en su numeral 7.2.2 que las actividades preparatorias para la elaboración del diagnóstico de control interno comprende a la actividad 4 "Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI";

Que, de las acciones de implementación que viene realizando el Comité de Control Interno del INR a la fecha, nos encontramos en la etapa de planificación en proceso de implementación, cuyo programa de trabajo fue aprobado con Resolución Directoral N° 140-20111-SA-DG-INR, la misma que requiere su actualización; razón por la cual mediante Acta de Comité de Control Interno N° 004-2018, de fecha 05 de Noviembre de 2018, acordó actualizarla con mejoras a la actual estructura organizacional de la Entidad, elaborando la actualización del "Programa de Trabajo para realizar el Diagnostico del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, estando a lo expuesto y a lo señalado en el documento del visto, corresponde expedir el acto resolutorio que aprueba el Programa de Trabajo para realizar el Diagnostico del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; de la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

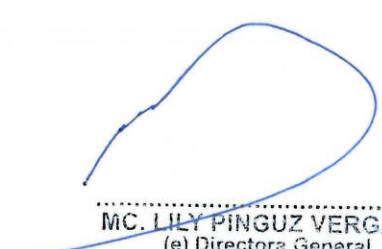
Artículo 1.- APROBAR el Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno aprobado mediante el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad, quienes brindaran el apoyo necesario al citado Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional

Regístrese y Comuníquese,


MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPÓN

LPV/HMS

Distribución

- () Unidades Orgánicas
- () Comité de Control Interno
- () OCI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA ADRIANA REBAZA FLORES
AMISTAD PERU JAPON"

PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR
EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA.
ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INR

Lima – Perú





INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno permite prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción en las Entidades Públicas. Es el conjunto de elementos organizacionales (Planeación, Control de Gestión, Organización, Evaluación de Personal, Normas y Procedimientos, Sistemas de Información y Comunicación) interrelacionados e interdependientes, que buscan sinergia y alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica.

En Cumplimiento de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" y sus modificatorias, las Normas de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD relacionada a la "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado", y la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento de control interno en las Entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Es así que, de acuerdo a la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado", dicho proceso contiene tres fases:

1. Planificación
2. Ejecución
3. Evaluación

De las acciones realizadas para implementar el Sistema de Control Interno en la Institución, el Órgano de Control Institucional mediante Informe N° 010-2018-OCI-INR ha concluido que la Fase de Planificación se encuentra en Proceso de implementación, por lo que, recomienda se actualice el Plan de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 140-2011-SA-DG-INR en base a los resultados de diagnóstico introduciendo mejoras a la actual estructura organizacional y aprobarlo mediante acto resolutivo.

Por tal motivo, con Resolución Directoral N° 170-2018-SA-DG-INR, de fecha 23 de octubre del 2018, se conforma el Equipo de Trabajo Operativo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para dar soporte al Comité de Control Interno, para lo cual plantea realizar las siguientes acciones correspondientes, con el fin de implementar dicha Fase En Proceso:

- **Sensibilización e inducción en Control Interno**, que incluye la capacitación en el Sistema del Control Interno a los Directivos, Jefes de las Unidades Orgánicas y Coordinadores de Control Interno designados.
- **Formulación del Diagnóstico**, que comprende la elaboración de un Programa de Trabajo, la recopilación de información, el análisis de la información obtenida, el análisis normativo, la identificación de debilidades y fortalezas, y la elaboración de un informe de diagnóstico.
- **Presentación del Informe Final del Diagnóstico.**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

I. OBJETIVOS:

1.1. **Objetivo General:**

El objetivo del presente Programa de Trabajo está orientado a establecer el procedimiento y/o metodología para la elaboración del Diagnóstico que refleje el estado situacional actual del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, identificando y midiendo las brechas entre la situación actual y la deseada, con el fin de contar con la información para la implementación de las acciones para el cierre de las mismas y su grado de desarrollo, en relación de la normatividad vigente y aprobada por la Contraloría General de la Republica.

1.2. **Objetivos Específicos:**

- Establecer actividades, plazos y responsables para la implementación del Sistema de Control Interno, dentro de un cronograma de ejecución acorde a la realidad de la institución.
- Determinar deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema en operación.
- Establecer los principales procesos críticos donde se empezará a diseñar o implementar los controles internos.
- Establecer los lineamientos a considerar por el equipo institucional para la implementación del Plan de Trabajo.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2016.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y su modificatoria.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- R.D. N° 069-2017-SA-DG-INR, que conforma el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.
- R.D. N° 170-2018-SA-DG-INR, que designa a los Coordinadores de Control Interno, conforma el Equipo de Trabajo Operativo y el Equipo de Trabajo Evaluador del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

III. ALCANCE:

El presente Programa de Diagnóstico deberá comprender la totalidad de las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.





IV. JUSTIFICACIÓN:

En la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2016 y las disposiciones establecidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobadas mediante Resolución N° 149-2016-CG, establecen las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos de implementar, ejecutar y mantener actualizado el Sistema de Control Interno a fin de fortalecer el control interno en las entidades para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Es por ello, la relevancia del presente programa se encuentra establecida en la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; que establece dentro de las actividades la elaboración de la propuesta de Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, donde se definen el objetivo, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsables para cada actividad para la identificación de brechas (diagnóstico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales, tecnológicos, entre otros.

V. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico es un medio de análisis que permite contrastar la situación actual del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, respecto a lo establecido por las normas legales y normas administrativas de materia del Sistema Nacional de Control, aprobadas por la Contraloría General de la República.

El Diagnóstico, constituye una actividad previa a la implementación del Sistema de Control Interno en todos los niveles organizacionales de la Entidad, debiendo ser realizado con un enfoque de gestión, en forma deductiva de lo general a lo particular.

Los resultados del diagnóstico permitirán al INR conocer las acciones necesarias a seguir para dar inicio a la etapa de implementación del SCI.

La metodología para lograr el diagnóstico, comprende Recopilación de Información Documental, Recopilación de Información Normativa usando las técnicas verbales, oculares y documentales.

Aspectos de evaluación:

- Determinar el nivel de desarrollo organizacional del Sistema de Control Interno.
- Identificar las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora del Sistema de Control Interno.
- Identificar las normas internas pendientes de implementar y/o actualizar y su grado de prioridad.
- Identificar los principales procesos críticos donde se modificarán o implementarán los controles.
- Establecer los lineamientos básicos para el Plan de Trabajo.
- Otros lineamientos a considerar por el equipo de trabajo.





Los resultados serán considerados en el Informe que el Equipo Técnico Operativo, responsable de la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, presentará al Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Reboza Flores" Amistad Perú – Japón, el mismo que contendrá las conclusiones y recomendaciones que sean pertinentes, información que constituirá la base para la actualización del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

5.1. **Actividades Preliminares:** Permitirá desarrollar condiciones favorables para el desarrollo del diagnóstico.

5.1.1. Sensibilización e inducción sobre el SCI

Se realizará charlas de sensibilización por parte del Comité de Control Interno de la Institución dirigido a los Funcionarios, miembros del equipo de Trabajo Operativo y del Equipo de Trabajo Evaluador, así como a los Coordinadores de Control Interno designado por los responsables de las Unidades Orgánicas del INR.

5.1.2. Capacitación básica y comunicación del inicio del SCI

La Dirección General basada en el compromiso Institucional de implementar el SCI en la Entidad comunicará a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas el inicio del Programa de Trabajo para el Diagnóstico de Control Interno de la Entidad.

5.1.3. Socialización y sensibilización sobre el SCI a los Equipos Multidisciplinarios

En base a la charla brindada a los Coordinadores de Control Interno de las diferentes unidades orgánicas, ellos mismos realizarán la socialización y sensibilización dirigida al Equipo Multidisciplinario y personal que integra su unidad orgánica, informando al finalizar dicha actividad donde adjuntarán el listado de asistentes a la misma.

5.2. **Recopilación de Información:** Permitirá identificar y clasificar la información interna de tipo documental y normativo para el funcionamiento del INR.

5.2.1. Recopilación de información documental y normativa

Se realizará el acopio de información de gestión institucional y la normativa interna por cada unidad orgánica.

5.2.2. Aplicación de matriz de vinculación de componentes del SCI

Se identificará, en la documentación recopilada, la concordancia entre éstas con los componentes de Control establecidos en la Guía para la Implementación del SCI de las Entidades del Estado.

5.3. **Analizar información:** Permitirá realizar el análisis documental y normativo del Sistema de Control Interno.

5.3.1. Análisis Documental y Normativo del SCI

Se revisará en forma general los procesos existentes, analizando los mismos e identificando las acciones más relevantes que permita obtener un análisis de la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebasz Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

autoevaluación de la gestión identificando las debilidades y oportunidades y propuesta de mejoras.

5.3.2. Identificación de brechas y oportunidades de Mejora

Permitirá identificar las causas, analizar, valorar y dar respuesta a los riesgos a que está expuesto el INR, a la entidad y a nivel de procesos.

5.3.3. Elaboración del Informe de diagnóstico

En observancia a la normativa el Informe de Diagnóstico, cumplirá con los aspectos metodológicos indicados en la Guía para la Implementación del SCI del INR y se procederá a presentar el mismo al Comité de Control Interno para su aprobación y elevación al Titular de la Entidad.

VII. CRONOGRAMA: ANEXO N° 01





ANEXO N° 01

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

OBJETIVO: Determinar el estado actual del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón y su grado de desarrollo, en relación a la normativa vigente y aprobadas por la CGR.

ALCANCE: Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

N°	Actividades a desarrollar	Cronograma de trabajo		Responsables	Diagrama de Gantt						
		Inicio	Término		S1	S2	S3	S4	S5	S6	
I ACTIVIDADES PRELIMINARES											
1.1	Sensibilización e inducción sobre el SCI	08/11/2018	08/11/2018	Comité de Control Interno							
1.2	Capacitación básica y comunicación de inicio del SCI	08/11/2018	08/11/2018	Dirección General y Comité de Control Interno							
1.3	Socialización y sensibilización sobre el SCI a los Equipos Multidisciplinarios	12/11/2018	07/12/2018	Coordinadores y Jefes de Unidades Orgánicas							
II RECOPIILACION DE INFORMACION											
2.1	Recopilación de información documental y normativa	09/11/2018	13/11/2018	Equipo Operativo, Equipo Evaluador y Coordinadores de C.I.							
2.2	Aplicación de matriz de vinculación de componentes del SCI	14/11/2018	20/11/2018	Equipo Operativo, Comité de Control Interno y Equipo Evaluador.							
III ANALIZAR INFORMACION											
3.1	Análisis documental y normativo del SCI	21/11/2018	27/11/2018	Equipo Operativo, Comité de Control Interno y Equipo Evaluador.							
IV	IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA	28/11/2018	04/12/2018	Equipo Operativo, Comité de Control Interno y Equipo Evaluador.							
V	ELABORACION DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO	05/12/2018	11/12/2018	Equipo Operativo							
VI	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE DIAGNÓSTICO	12/12/2018	12/12/2018	Comité de control Interno y Dirección General							

